

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
11 DE MAYO DE 2.022**

Nº 11/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
11/5/2022	1216/22	Artículo 1°.- OTORGAR al Secretario de Deporte Prof. Carlos Alberto Traverso – DNI 24.017.027 – Leg. N° 5720, la suma de \$ 70.000.- (pesos setenta mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.
11/5/2022	1214/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de HARDT YESSICA SABRINA (CUIT: 23-38147078-4) sito en la calle URQUIZA N°2772 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA.-
11/5/2022	1213/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de LOZA HILDA ANGELA (CUIT: 27-18530014-0) sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2310 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA.-
10/5/2022	1212/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de ZUCCOLI ANDREA BEATRIZ (CUIT: 27-21113476-9) sito en la calle CONSTITUCION N° 1287 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL.-
10/5/2022	1211/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio propiedad de SANTANGELO TOMAS ESTEBAN (CUIT: 20-05598458-2) a favor de ROMERO ANGELICA ROXANA (CUIT: 27-37766769-2), sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 133 de este Partido, que gira con el rubro (7226) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR.-
10/5/2022	1210/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de IBARRA MARINA ELIZABETH (CUIT: 27-23598434-8) sito en la calle RIVADAVIA N° 2602 de este Partido, que realiza actividades con el rubro (7201) MUEBLERIA.-
10/5/2022	1209/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de KIM GABRIELA ELIZABETH (CUIT: 23-31424840-1) sito en la calle CONSTITUCION N°231 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
10/5/2022	1208/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de CARDENAS CRUZ ELVA ELENA (CUIT: 27-94002690-9) sito en la calle SOBREMONTA N° 999 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPensa Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA.-
10/5/2022	1207/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de RODRIGUEZ BOUTELLIER DANIEL DARIO (CUIT: 20-16921369-1) sito en la calle HIPOLITO YRIGROYEN N° 1710 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING.-

10/5/2022	1206/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de FEYT DARIO ALEJANDRO (CUIT: 20-28500555-9) sito en la calle 9 DE JULIO N° 1328 UNIDAD FUNCIONAL N° 2 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
10/5/2022	1205/22	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de GARAT PAIZ MARCOS ALEJANDRO (CUIT: 20-25127588-3) sito en la calle LAS HERAS N° 1210 de este partido, que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (8345) SALA DE TATUAJES.-
10/5/2022	1204/22	Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 2° del Decreto 2949/21, el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA al establecimiento mencionado en el Artículo 1° a favor de BRICEÑO SARA ESTELA (CUIT: 27-17177409-3) .-
10/5/2022	1203/22	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Miguel Ángel HERNANDEZ – M.I. N° 35.026.217 – Legajo Personal N° 9.183 – Planta Destajista, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir del día 5 de mayo de 2.022.-
10/5/2022	1202/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Nahir Noemí AYE ALI - M.I.N° 35.726.263 - Legajo Personal N° 9713 – Planta Destajista, a partir del día 5 de febrero de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
10/5/2022	1201/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Priscila Salomé ALBERT - M.I.N° 40.949.164 - Legajo Personal N° 9297 – Planta Destajista, a partir del día 11 de mayo de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
10/5/2022	1199/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de MILDENBERGER MARCELA BEATRIZ (CUIT: 27-26168122-1) sito en la calle MENDOZA N° 3624 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA.-
10/5/2022	1198/22	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio propiedad de GAO JIANQIANG (CUIT: 20-95604005-2) sito en la calle MAGALDI N° 5082 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO.-
9/5/2022	1197/22	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal Esteban Gabriel RUIZ LORDI - M.I. N° 36.560.867- Legajo Personal N° 7.189 al Grupo B - Tramo 3 – Planta Permanente con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales, quien seguirá prestando funciones en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación a partir del 1 de mayo de 2.022.
9/5/2022	1196/22	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal German Mauricio VILLALBA - M.I. N° 32.765.038 - Legajo Personal N° 5.718 al Grupo B - Tramo 3 – Planta Permanente con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales, quien seguirá prestando funciones en la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación a partir del 1 de mayo de 2.022.
9/5/2022	1195/22	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista, de la agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de mayo de 2.022 y hasta el 30 de junio de 2.022, quien presta servicios en dependencia de la Secretaria de Gobierno: 10609 MONTENEGRO ROMINA ANDREA DNI 28.079.593

9/5/2022	1194/22	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por renuncia, el contrato de beca correspondiente a Nicole Denisse GUZMAN – M.I.N°. 43.871.024 - Legajo Personal N° 19753, del Presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir del 2 de mayo de 2022.-		
9/5/2022	1193/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Solange Micaela JUAREZ - M.I.N° 40.910.343 - Legajo Personal N° 10905, a partir del día 2 de mayo de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Economía.-		
9/5/2022	1192/22	Artículo 1°.- INCREMENTAR los contratos de becas, por única vez, durante el mes de abril de 2.022, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo 2022, a las siguientes personas:		
9/5/2022	1191/22	Artículo 1°.- OTORGAR a Cristian Daniel FIORI - M.I.N. 23.193.210 – Legajo Personal 9875 - un adicional de destajo equivalente al veinte por ciento (20 %) de su haber básico, desempeñándose en Gestión Operativa en la Dirección Gral. de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, con una jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desde el 1° de abril de 2022, y hasta el 31 de diciembre de 2022.-		
9/5/2022	1190/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a la persona que se indica a continuación, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo mensual de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil), cumpliendo tareas como personal de barrido, en la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2.022.- <table><tr><td>SUAREZ, CRISTIAN DAMIAN</td><td>M.I.N.° 35.773.412</td></tr></table>	SUAREZ, CRISTIAN DAMIAN	M.I.N.° 35.773.412
SUAREZ, CRISTIAN DAMIAN	M.I.N.° 35.773.412			
9/5/2022	1189/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Fabio Manuel FERNANDEZ ROJAS – M.I. N° 94.765.615, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el día 30 de Junio de 2.022, percibiendo un monto de destajo mensual de \$ 77.991,67 - (pesos setenta y siete mil novecientos noventa y uno con sesenta y siete centavos), quien cumplirá funciones como inspector en la vía pública en la Dirección General de y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-		
9/5/2022	1188/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Gustavo Adolfo BECKER – M.I.N° 36.262.292, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el día 30 de junio de 2.022, percibiendo un monto de destajo mensual de \$ 77.991,67 - (pesos setenta y siete mil novecientos noventa y uno con sesenta y siete centavos), quien cumplirá funciones como inspector en la vía pública en la Dirección General de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-		
9/5/2022	1187/22	Artículo 1°.- DESIGNAR a Franco PRIMANTE – M.I. N° 39.490.828, en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 126.972,99 - (pesos ciento veintiséis mil novecientos setenta y dos con noventa y nueve centavos), cumpliendo funciones como maestro mayor de obra (Inspecciones), en dependencias de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura Pública, perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.022.		
9/5/2022	1186/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Gabriel BIGETTI - M.I.N° 12.285.304 - Legajo Personal N° 4535 – Planta Destajista, a partir del día 8 de mayo de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de salud Pública.-		

9/5/2022	1185/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Julieta Dara TABORDA - M.I.N° 39.617.310 - Legajo Personal N° 8238, a partir del día 2 de mayo de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
9/5/2022	1184/22	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente municipal Edwin Gerardo RIVAS SALAS- M.I.N°. 95.725.540 – Legajo 9559, en el Grupo B – Tramo 3, de la Planta Temporal municipal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2022, cumpliendo funciones como Coordinador en Mantenimiento del Hospital Municipal San Cayetano. Artículo 2°.- REENCASILLAR a partir de su fecha de notificación a la agente municipal María Belén VENEZIALE – M.I.N°. 35.043.688 – Legajo 9429, en el Grupo A – Tramo 2, de la Planta Permanente municipal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones como Coordinador de Piso, en el Hospital Municipal San Cayetano.-
9/5/2022	1183/22	Artículo 1°: MODIFICAR el contrato laboral destajista de la agente ACOSTA CAROLINA SILVINA – Legajo Municipal N° 10.448 – quien actualmente se desempeña como Médica Pediatra en el Hospital Favaloro y cumplirá 12 horas semanales por un monto de \$ 55.041,60 (pesos cincuenta y cinco mil cuarenta y uno con 60/100) a partir del 1° de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.-
9/5/2022	1182/22	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan de acuerdo a las modalidades de contratación siguientes: • CACCIOPO MARIA LAURA - LEGAJO N° 7486 - quien actualmente se desempeña como Médica en el CAPS. Piaggi con una contratación destajista pasará a tener una carga horaria de 20 horas semanales de (lun a jue de 0900 a 1400 hs) percibiendo un monto de \$ 106.400,00 - (pesos ciento seis mil cuatrocientos) a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2022.
9/5/2022	1181/22	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan de acuerdo a las modalidades de contratación siguientes:
9/5/2022	1180/22	Artículo 1°.- DESIGNAR en carácter de destajista, a Carla FOUQUET – M.I.N. 36.223.284, cumpliendo funciones como AUXILIAR DE SALA, en el JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL "NUESTRA SRA. DE LA GUARDIA", en el ámbito de la Subsecretaría de Educación e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, con un monto de destajo mensual de \$ 47.145,35.- (pesos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos), a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2022.
9/5/2022	1179/22	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Municipal María Alejandra HASSAN – M.I. N° 20.647.425 como enfermera bajo la modalidad de contratación Destajista para el CAPS. Reinecke con una carga horaria de 45 horas semanales percibiendo un monto de \$ 78.227,81 - (pesos setenta y ocho mil doscientos veintisiete con 81/100) desde la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2022.

9/5/2022	1178/22	Artículo 1°: APROBAR la ejecución de los adicionales de la OBRA CONSTRUCCIÓN PARQUE GILARDONI por un monto total de \$ 11.929.160,09 (pesos once millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta con 09/100), a la firma DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. que corresponde al contrato celebrado el 28 de julio de 2.021, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 29/2.021, obrante en el expediente N° 2.021-M-3.998.																																																
9/5/2022	1177/22	Artículo 1°.- COMUNICAR a los agentes Municipales que a continuación se detallan que a partir de sus respectivos vencimientos, no se renovaran los contratos destajistas / temporarios, todos ellos dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, por falta de cumplimiento al trabajo con el consiguiente perjuicio para el desarrollo eficiente de la totalidad del área: <table><tr><td>5827</td><td>MARECO FERNANDO JULIAN</td><td>DNI 26032314</td></tr><tr><td>9450</td><td>GEREZ MATIAS EMANUEL</td><td>DNI 36560618</td></tr><tr><td>9452</td><td>CORONEL LEONARDO</td><td>DNI 30981386</td></tr><tr><td>10442</td><td>BOGADO GABRIEL OSCAR</td><td>DNI 39594291</td></tr><tr><td>10874</td><td>PALINA RAMON GUILLERMO</td><td>DNI 44201966</td></tr><tr><td>10900</td><td>FLORES JESUS TIMOTEO</td><td>DNI 27801482</td></tr><tr><td>10961</td><td>ALFONSO FABIAN OSCAR</td><td>DNI 44002375</td></tr><tr><td>10957</td><td>TABLADA CRISTIAN OSCAR</td><td>DNI 43728294</td></tr></table>	5827	MARECO FERNANDO JULIAN	DNI 26032314	9450	GEREZ MATIAS EMANUEL	DNI 36560618	9452	CORONEL LEONARDO	DNI 30981386	10442	BOGADO GABRIEL OSCAR	DNI 39594291	10874	PALINA RAMON GUILLERMO	DNI 44201966	10900	FLORES JESUS TIMOTEO	DNI 27801482	10961	ALFONSO FABIAN OSCAR	DNI 44002375	10957	TABLADA CRISTIAN OSCAR	DNI 43728294																								
5827	MARECO FERNANDO JULIAN	DNI 26032314																																																
9450	GEREZ MATIAS EMANUEL	DNI 36560618																																																
9452	CORONEL LEONARDO	DNI 30981386																																																
10442	BOGADO GABRIEL OSCAR	DNI 39594291																																																
10874	PALINA RAMON GUILLERMO	DNI 44201966																																																
10900	FLORES JESUS TIMOTEO	DNI 27801482																																																
10961	ALFONSO FABIAN OSCAR	DNI 44002375																																																
10957	TABLADA CRISTIAN OSCAR	DNI 43728294																																																
9/5/2022	1176/22	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de mayo de 2.022 y hasta el 31 de mayo de 2.022, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:																																																
9/5/2022	1175/22	Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona enunciada a continuación, que no se le renovará su contrato en calidad de personal destajista a partir del 1° de mayo de 2022, por no cumplir con la expectativas laborales.- <table><tr><td>8182</td><td>DOMINGUEZ DIEGO ARIEL</td><td>DNI 32286903</td></tr></table>	8182	DOMINGUEZ DIEGO ARIEL	DNI 32286903																																													
8182	DOMINGUEZ DIEGO ARIEL	DNI 32286903																																																
9/5/2022	1174/22	Artículo 1°.- NO RENOVAR a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, los contratos destajistas / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Salud Pública.- <table><tr><td>8604</td><td>LOPEZ ALDANA ELIZABETH</td><td>DNI 38610439</td></tr><tr><td>10338</td><td>CRESPO FLORENCIA MICAELA</td><td>DNI 38468678</td></tr></table>	8604	LOPEZ ALDANA ELIZABETH	DNI 38610439	10338	CRESPO FLORENCIA MICAELA	DNI 38468678																																										
8604	LOPEZ ALDANA ELIZABETH	DNI 38610439																																																
10338	CRESPO FLORENCIA MICAELA	DNI 38468678																																																
9/5/2022	1173/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATEG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2.3.3.0</td><td>Productos de artes graficas</td><td>\$ 500.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>4.3.7.0</td><td>Equipo de oficina y muebles</td><td>\$ 2.000.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>4.3.8.0</td><td>Herramientas y repuestos mayores</td><td>\$ 40.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.01.00</td><td>110</td><td>3.2.2.0</td><td>Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte</td><td>\$ 150.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.01.00</td><td>110</td><td>4.3.5.0</td><td>Equipo educacional y recreativo</td><td>\$ 150.000,00</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>41.02.00</td><td>110</td><td>2.5.8.0</td><td>Productos de material plástico</td><td>\$ 1.800.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 4.640.000,00</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes graficas	\$ 500.000,00	1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	\$ 2.000.000,00	1110102000	01.08.00	110	4.3.8.0	Herramientas y repuestos mayores	\$ 40.000,00	1110102000	41.01.00	110	3.2.2.0	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 150.000,00	1110102000	41.01.00	110	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	\$ 150.000,00	1110102000	41.02.00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 1.800.000,00	TOTAL					\$ 4.640.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110102000	01.01.00	110	2.3.3.0	Productos de artes graficas	\$ 500.000,00																																													
1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	\$ 2.000.000,00																																													
1110102000	01.08.00	110	4.3.8.0	Herramientas y repuestos mayores	\$ 40.000,00																																													
1110102000	41.01.00	110	3.2.2.0	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 150.000,00																																													
1110102000	41.01.00	110	4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	\$ 150.000,00																																													
1110102000	41.02.00	110	2.5.8.0	Productos de material plástico	\$ 1.800.000,00																																													
TOTAL					\$ 4.640.000,00																																													
9/5/2022	1172/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CAT. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.2.2.0</td><td>PRENDAS DE VESTIR</td><td>\$ 1.500.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>4.3.4.0</td><td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 2.000.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.500.000,00.-	1110117000	01.00.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 500.000,00.-	TOTAL					\$ 2.000.000,00.-																								
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																													
1110117000	01.00.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.500.000,00.-																																													
1110117000	01.00.00	110	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 500.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 2.000.000,00.-																																													

9/5/2022	1171/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATEG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2910</td><td>Elementos de limpieza</td><td>\$ 50,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2920</td><td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td><td>\$ 10,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2990</td><td>Otros</td><td>\$ 15,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3330</td><td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td><td>\$ 250,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3390</td><td>Otros</td><td>\$ 50,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3540</td><td>Prismas y gastos de seguros</td><td>\$ 400,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>2910</td><td>Elementos de limpieza</td><td>\$ 3,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3330</td><td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td><td>\$ 240,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3320</td><td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>\$ 200,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>359</td><td>Otros</td><td>\$ 150,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>2340</td><td>Productos de papel y cartón</td><td>\$ 250,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>2990</td><td>Otros</td><td>\$ 2,000.00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>3510</td><td>Transporte</td><td>\$ 200,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 1,820,000.00</td></tr></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	01.01.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 50,000.00	1110103000	01.01.00	110	2920	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 10,000.00	1110103000	01.01.00	110	2990	Otros	\$ 15,000.00	1110103000	01.01.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 250,000.00	1110103000	01.01.00	110	3390	Otros	\$ 50,000.00	1110103000	01.01.00	110	3540	Prismas y gastos de seguros	\$ 400,000.00	1110103000	01.02.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 3,000.00	1110103000	01.02.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 240,000.00	1110103000	01.02.00	110	3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 200,000.00	1110103000	01.02.00	110	359	Otros	\$ 150,000.00	1110103000	01.04.00	110	2340	Productos de papel y cartón	\$ 250,000.00	1110103000	01.04.00	110	2990	Otros	\$ 2,000.00	1110103000	01.04.00	110	3510	Transporte	\$ 200,000.00	TOTAL					\$ 1,820,000.00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 50,000.00																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	2920	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 10,000.00																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	2990	Otros	\$ 15,000.00																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 250,000.00																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	3390	Otros	\$ 50,000.00																																																																																							
1110103000	01.01.00	110	3540	Prismas y gastos de seguros	\$ 400,000.00																																																																																							
1110103000	01.02.00	110	2910	Elementos de limpieza	\$ 3,000.00																																																																																							
1110103000	01.02.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 240,000.00																																																																																							
1110103000	01.02.00	110	3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 200,000.00																																																																																							
1110103000	01.02.00	110	359	Otros	\$ 150,000.00																																																																																							
1110103000	01.04.00	110	2340	Productos de papel y cartón	\$ 250,000.00																																																																																							
1110103000	01.04.00	110	2990	Otros	\$ 2,000.00																																																																																							
1110103000	01.04.00	110	3510	Transporte	\$ 200,000.00																																																																																							
TOTAL					\$ 1,820,000.00																																																																																							
9/5/2022	1170/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra AMPLIACION CENTRO DE PROTECCION CIUDADANA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 7 de junio de 2022 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-3.603, el cual se tiene por aprobado.																																																																																										
9/5/2022	1169/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REFACCION EDIFICIO DE DESARROLLO HUMANO de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 7 de junio de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-3.602, el cual se tiene por aprobado.																																																																																										
6/5/2022	1168/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra GIMNASIO POLIDEPORTIVO N° 8 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de junio de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-3.554, el cual se tiene por aprobado.																																																																																										
6/5/2022	1167/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de MARZO de 2023, (fecha en la que finaliza la validez del certificado de discapacidad) al vehículo patente KJK401, propiedad del Sr. Paulo Sebastián Bettini.																																																																																										
6/5/2022	1166/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente HIS589, propiedad de la Sra. Norma Beatriz Golosstron.																																																																																										
6/5/2022	1165/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de DICIEMBRE de 2023, (fecha en la que finaliza la validez del certificado de discapacidad) al vehículo patente KQH303, propiedad del Sr. Gabriel Esteban Paternain.																																																																																										

6/5/2022	1164/22	<u>Artículo 1°.-EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente JZG845, propiedad del Sr. Teodoro Nicolás Hueto.
6/5/2022	1163/22	<u>ORDENANZA N° 13149/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Establecer el sentido de circulación de las siguientes calles, en el sentido que a continuación se indican: URCOLA, mano única, desde H. Irigoyen hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. PASAJE EJÉRCITO DE LOS ANDES, mano única, desde Chacabuco hasta Maipú, sentido Sur-Norte. TUCUMÁN, mano única, desde Miguel Cané hasta Avellaneda, sentido Sur-Norte. ENTRE RIOS, mano única, desde H. Irigoyen hasta Cordero, sentido Sur-Norte. FRAY LUIS BELTRAN, mano única, desde Urquiza hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. BERUTI, mano única, desde Maipú hasta Avellaneda, sentido Sur-Norte. SARGENTO DIAZ, mano única, desde Av. Hipólito Irigoyen hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. TEXTO COMPLETOS DEBE SER SOLICITADO
6/5/2022	1162/22	<u>ORDENANZA N° 13127/22</u> <u>ARTÍCULO 1°.-</u> Autorízase a colocar una señalización vial en el marco de lo establecido en las Leyes Provincial N° 13584/04 y Nacional N° 26691/01 a través de un cartel con el logo de una "Estrella Amarilla" en el lugar detallado a continuación con la siguiente leyenda: a) "ZUÑIGA CARHUAS GERALDIN LISETTE", "Aquí ocurrió un hecho de tránsito" "05/04/99 – 04/11/21", sito en Escalada intersección calle Del Arca.
6/5/2022	1161/22	<u>ORDENANZA N° 13122/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a instalar un sistema de semaforización en la intersección de la calle Malvinas Argentinas y la Ruta Provincial 23, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando.
6/5/2022	1160/22	<u>ORDENANZA N° 13106/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Belgrano N° 2591, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1159/22	<u>ORDENANZA N° 13107/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Benito Pérez Galdós N° 2063, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1158/22	<u>ORDENANZA N° 13124/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Quirno Costa N° 3050, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1157/22	<u>ORDENANZA N° 13121/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Garibaldi N° 5293, de la Localidad y Partido de San Fernando.

6/5/2022	1156/22	<u>ORDENANZA N° 13111/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Graciela Beatriz Cacere, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 2553, San Fernando, nomenclatura catastral VII – A – 65 - 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 6 del Expte. N° 1820/21.-
6/5/2022	1155/22	<u>ORDENANZA N° 13147/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Spatz Martin Diego y Silvina Pérez Martínez, propietario del inmueble sito en la calle Don Orione N° 758, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – Fracc. XVI - 59a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 24 del Expte. N° 6381/21.-
6/5/2022	1154/22	<u>ORDENANZA N° 13103/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Carlos Alberto Ibarra, María de la Paz Ibarra, María Fernanda Ibarra y Carlos Alberto Ibarra, propietarios del inmueble sito en la calle Gral. Arias N° 1987, San Fernando, nomenclatura catastral V – A – 7 - 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 8 del Expte. N° 5164/20.-
6/5/2022	1153/22	<u>ORDENANZA N° 13138/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Leguiza Víctor Tomás, propietario del inmueble sito en la calle Pérez Galdós N° 2145, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 100 - 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Escaleras", "Áreas y Lados Mínimos", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 9 del Expte. N° 5917/20.-
6/5/2022	1152/22	<u>ORDENANZA N° 13143/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Walker Diego, propietario del inmueble sito en la calle 3 de Febrero N° 1750, San Fernando, nomenclatura catastral II – A – 17 - 17, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 27 del Expte. N° 4347/21.-
6/5/2022	1151/22	<u>ORDENANZA N° 13117/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle José Ingenieros N° 1907 (ex 1901), de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1150/22	<u>ORDENANZA N° 13120/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Gral. Pinto N° 1082, de la Localidad y Partido de San Fernando.

6/5/2022	1149/22	<u>ORDENANZA N° 13114/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Convalidase el contrato de permiso de uso precario celebrado entre la Municipalidad de San Fernando y la Sra. Elena del Valle Rodríguez (en carácter de permisionario), mediante el cual la Municipalidad cede el predio ubicado en la calle Miguel Cané N° 4655 - San Fernando – (C. VII – Secc. H – Manz. 73 – Parc. 2) para el funcionamiento de un Comedor Comunitario para menores entre 2 (dos) hasta 18 (dieciocho) años de edad.-
6/5/2022	1148/22	<u>ORDENANZA N° 13118/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr Cesanelli Valeriano, propietario del inmueble sito en la calle José Rucci N° 2050/58, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K – 38 - 17, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Áreas y Lados Mínimos", "Superficies Mínimas", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 36 del Expte. N° 5488/21.-
6/5/2022	1147/22	<u>ORDENANZA N° 13116/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Gandolfo N° 1205 de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1146/22	<u>ORDENANZA N° 13109/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Ingeniero White N° 562, de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1145/22	<u>ORDENANZA N° 13119/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Miguel Cané N° 3344, de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1144/22	<u>ORDENANZA N° 13115/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Cordero N° 3209, de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1143/22	<u>ORDENANZA N° 13104/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Perez Galdós N° 2295, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1142/22	<u>ORDENANZA N° 13113/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Rivadavia N° 1005, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1141/22	<u>ORDENANZA N° 13105/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Alem N° 1772, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1140/22	<u>ORDENANZA N° 13110/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Santa María de Oro N° 2415, de la Localidad y Partido de San Fernando.

6/5/2022	1139/22	<u>ORDENANZA N° 13108/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Leandro N. Alem N° 577, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1138/22	<u>ORDENANZA N° 13092/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle 3 de Febrero N° 1771, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1137/22	<u>ORDENANZA N° 13095/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Don Orione N° 1047, de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1136/22	<u>ORDENANZA N° 13094/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Humaitá N° 2729, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1135/22	<u>ORDENANZA N° 13093/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Monteagudo N° 2386, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1134/22	<u>ORDENANZA N° 13096/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Belgrano N° 81, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1133/22	<u>ORDENANZA N° 13088/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Urquiza N° 3935, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1132/22	<u>ORDENANZA N° 13133/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Marta del Valle, Pedro José, Carolina Mabel y Juan Horacio Montero, propietarios del inmueble sito en la calle Gálvez N° 3084/88, San Fernando, nomenclatura catastral VII – N – 44 - 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 63 del Expte. N° 8819/18.-
6/5/2022	1131/22	<u>ORDENANZA N° 13101/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Belgrano N° 2125, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1130/22	<u>ORDENANZA N° 13100/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Garibaldi N° 1492, de la Localidad y Partido de San Fernando.
6/5/2022	1129/22	<u>ORDENANZA N° 13123/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pueyrredón N° 1962, de la Localidad y Partido de San Fernando.

5/5/2022	1127/22	<u>ORDENANZA N° 13148/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Juan Carlos Nuñez, propietario del inmueble sito en la calle Sargento Cabral N° 2441, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 49 - 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Densidad", "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 31 del Expte. N° 9056/21.-
5/5/2022	1126/22	<u>ORDENANZA N° 13140/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sr. Meza Alcides, CUIT N° 20224240830 según Expte. N° 3236/21, Anexado al Expte. N° 2361/21, para la habilitación de su comercio sito en la calle Malvinas Argentinas N° 2369 – San Fernando – bajo el rubro "VENTA POR MAYOR DE MATERIALES RECUPERABLES" (6991).-
5/5/2022	1125/22	<u>ORDENANZA N° 13141/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. Ida Elena Adela Spelta, propietaria del inmueble sito en la calle Guido Spano N° 1618, San Fernando, nomenclatura catastral VII – C – 102 - 29, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Superficies de las Unidades" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 23 del Expte. N° 3068/21.-
5/5/2022	1124/22	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> el establecimiento propiedad de ASOCIACION DE LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS (CUIT: 30-55883676-4) sito en la calle ENTRE RIOS N° 751/61/77/81 de este partido, que gira con el rubro (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA.-
5/5/2022	1123/22	<u>ORDENANZA N° 13144/22</u> <u>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo Municipal, a la firma del convenio entre el Municipio de San Fernando y el Club Atlético y Recreativo Villa Piñeyro, obrante en las actuaciones del Expediente Municipal N° 4758/21.-
5/5/2022	1122/22	<u>ORDENANZA N° 13129/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Alberto Gabriel Caputo y Jorge Daniel Pelardas, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 5246, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 94 - 23, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Retiro de Fondo", e "Iluminación y Ventilación" para la incorporación del plano obrante de fs. 44 del Expte. N° 5734/16, anexado al Expte. N° 6174/10.-
5/5/2022	1121/22	<u>ORDENANZA N° 13130/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 1650, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 46 - 21, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 179 del Expte. N° 572/11.-

5/5/2022	1120/22	<u>ORDENANZA N° 13131/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Hai Lin, CUIT Nro. 20958349220, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Santa Rosa N° 2138 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).
5/5/2022	1119/22	<u>ORDENANZA N° 13135/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a los Sres. Portela Horacio Fernando, Cinto Olga Adriana UF 1, y María Marcela Ginaca UF 2, 3 y 4, propietarios del inmueble sito en la calle Gral. Pinto N° 1114, Esq. Pte. Perón N° 603/9/11, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 29 - 1a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 117 del Expte. N° 4063/19.-
5/5/2022	1118/22	<u>ORDENANZA N° 13136/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a los Sres. Salbucci Gustavo Luis y González Marcelo Carlos, propietarios del inmueble sito en la calle Alvear N° 3387, Esq. Ex Combatiente Juan Sánchez N° 480, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – C – 150 - 10, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro En Esquina", "usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 33 del Expte. N° 5562/19.-
5/5/2022	1117/22	<u>ORDENANZA N° 13128/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a los Sres. Luis Jose Meirño y Audelina Rivero de Meirño, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 5505/05, Esq. Guatemala N° 2083/89/91, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 12 - 6, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Esquina", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento", "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 74 del Expte. N° 4101/10.-
5/5/2022	1116/22	<u>ORDENANZA N° 13126/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> CONVALÍDASE el convenio de Cesión Gratuita de Material Tecnológico celebrado entre el Municipio de San Fernando y el Ministerio de Educación de la Nación.
5/5/2022	1115/22	<u>ORDENANZA N° 13125/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> CONVALÍDASE el convenio de Cesión a Título Gratuito, celebrado entre el Municipio de San Fernando y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación ("EL MAYDS"), donde la misma cede elementos de protección para Recicladores Urbanos ante la emergencia sanitaria.-
5/5/2022	1114/22	<u>ORDENANZA N° 13087/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Belgrano N° 1363, de la Localidad y Partido de San Fernando.

5/5/2022	1113/22	<u>ORDENANZA N° 13086/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pasteur N° 1021, de la Localidad de Victoria y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1112/22	<u>ORDENANZA N° 13090/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Gral. Pinto N° 1671, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1111/22	<u>ORDENANZA N° 13091/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Junín N° 1533, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1110/22	<u>ORDENANZA N° 13146/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Roberto José Berrier, propietario del inmueble sito en la calle Balcarce N° 2401, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 43 – 1, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro en Esquina", "Usos y Destinos", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 27 del Expte. N° 5420/21.-
5/5/2022	1109/22	<u>ORDENANZA N° 13145/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Hernán Oscar, Silvia Cristina y Nilda Cecilia Toledo de Osmon, propietarios del inmueble sito en la calle 3 de Febrero N° 2180, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 26 – 6J, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 26 del Expte. N° 5000/21.-
5/5/2022	1108/22	<u>ORDENANZA N° 13139/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Pedro Claudio y Adriana Domingo Iannuzzi, propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 3281/83/81, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K – 26 – 15, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Superficies Mínimas", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 50 del Expte. N° 806/21.-
5/5/2022	1107/22	<u>ORDENANZA N° 13082/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a preservar para el emplazamiento de un busto del ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín a fin de llevarlo a cabo y considerando la propuesta de la plazoleta ubicada en calle Alsina y Sobremonte, enfrente del Tiro Federal.
5/5/2022	1106/22	<u>ORDENANZA N° 13085/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle 25 de Mayo N° 1010, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1105/22	<u>ORDENANZA N° 13132/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Diego Marcelo y Damián Elías Mañelaff, propietarios del inmueble sito en la calle Junín N° 3385, Esq. Ex Combatientes Juan Sánchez N° 420, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – C – 150 – 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 32 del Expte. N° 6972/17.-

5/5/2022	1104/22	<u>ORDENANZA N° 13134/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Marshall Masco Leandro Julián, CUIT N° 20258193661, según Expte. N° 3777/19, anexo al Expte. N° 1576/19, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, en lo referente al metraje mínimo necesario para la habilitación del comercio sito en la calle Crisol Juan N° 2394
5/5/2022	1103/22	<u>ORDENANZA N° 13137/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a los Sres. Diego Gabriel, Gustavo Daniel, Rosana Marisol y María Florencia Lucki, propietarios del inmueble sito en la calle Sobremonte N° 2401/07/11, Esq. Garibaldi N° 2010/14/18/20, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 72 - 1, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Superficies Mínimas", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 13 del Expte. N° 5585/20.-
5/5/2022	1102/22	<u>ORDENANZA N° 13089/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pasteur N° 5333, de la Localidad de Virreyes y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1101/22	<u>ORDENANZA N° 13142/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Velciov Pedro, propietario del inmueble sito en la calle 3 de Febrero N° 226, San Fernando, nomenclatura catastral III – A – 23 - 21, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Estacionamiento", "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 41 del Expte. N° 3371/21.-
5/5/2022	1100/22	<u>ORDENANZA N° 13097/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Rodríguez Peña N° 3030, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1099/22	<u>ORDENANZA N° 13102/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Cordero N° 3538, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1098/22	<u>ORDENANZA N° 13098/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Santa María de Oro N° 1867, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1097/22	<u>ORDENANZA N° 13099/22</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Rastreador Fournier N° 1916, de la Localidad y Partido de San Fernando.
5/5/2022	1096/22	<u>Artículo 1°.-EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente HTI325, propiedad del Sr. RAMON ELOY SOTELO.

5/5/2022	1095/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente FGM801, propiedad de la Sra. LILIANA CELINA MONGA.
5/5/2022	1094/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de NOVIEMBRE de 2022 (fecha en la que culmina la validez del certificado de discapacidad), al vehículo patente JEL756, propiedad del Sr. JAVIER ENRIQUE ORTIZ.
5/5/2022	1093/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2022, hasta el mes de DICIEMBRE de 2024, al vehículo patente IIV886, propiedad de la Sra. MARÍA INÉS DE MAYO.
5/5/2022	1092/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente GMV583, propiedad del Sr. FERNANDO DANIEL MORALES.
5/5/2022	1091/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de DICIEMBRE de 2021, hasta el mes de NOVIEMBRE de 2023, al vehículo patente EPU127, propiedad del Sr. SOZZANI, ADRIAN DANIEL.
5/5/2022	1090/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JUNIO de 2022, hasta el mes de MAYO de 2024, al vehículo patente ABK732, propiedad del Sr. LANDEYRA, CARLOS ALBERTO.
5/5/2022	1089/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente GFE981, propiedad de la Sra. ALICIA YOLANDA SILVA.
5/5/2022	1088/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de OCTUBRE de 2022 (fecha en la que culmina la validez del certificado de discapacidad), al vehículo patente HLM284, propiedad del Sr. CARDAMA ALBERTO OSCAR.
5/5/2022	1087/22	Artículo 1°. OTORGAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de abril de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación – Dirección General de Cultura y Turismo, los que a continuación se detallan:
5/5/2022	1086/22	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADOS , los contratos de beca correspondiente a las personas que a continuación se detallan, a partir del 1° de abril de 2022
5/5/2022	1085/22	Artículo 1°. MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de las personas que más abajo se detallan, quienes cumplimentan sus becas en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, a saber:- Aguilera, Alfredo (Leg. 17677) DNI: 14.755.543; cuya tarea será capacitar alumnos de los Talleres municipales en la disciplina Coro en el C. Cult. el Andén y Centro de Ciegos, con jornadas de 6 hs semanales de \$ 502 cada una. Percibiendo un total mensual de \$ 12.048.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		